



VALPARAÍSO, 8 SEP 2021

RESOLUCIÓN N°: 2128

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2001, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 10.08.2001, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 341, de 1977, del Ministerio de Hacienda, sobre zonas francas.

La Ley N° 19.946, mediante la cual se estableció la ampliación de la zona franca de extensión de Punta Arenas a la XI Región de Aysén y a la Provincia de Palena de la X Región de Los Lagos.

El Decreto con Fuerza de Ley 1; Decreto con Fuerza de Ley 1-19653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial de 17.11.2001, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado.

El Decreto N° 993, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial del 29.12.04, que aprueba el reglamento del artículo 6° de la ley N° 19.946.

El Decreto con Fuerza de Ley N° 30, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 04.06.2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ordenanza de Aduanas.

La Resolución N° 1300, de 14.03.2006, del Director Nacional de Aduanas, publicada en el Diario Oficial de 17.11.2008, que establece el Compendio de Normas Aduaneras.

La Resolución N° 2806, de 15.09.2020, de esta Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 21.09.2020, que reemplazó la resolución N° 74, de 10 de enero de 1984, y sus anexos, estableciendo el nuevo "Manual de Zonas Francas".

Las presentaciones de Zofri S.A., sociedad administradora de la zona franca de Iquique, número 18402 de fecha 26.01.2021, número 18836 de fecha 24.03.2021 y número 19100 de fecha 10.05.2021.

La presentación de Sociedad de Rentas Inmobiliarias Ltda., sociedad administradora de la zona franca de Punta Arenas, de fecha 23.03.2021.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución 2806, de 2020, que establece el nuevo Manual de Zona Franca fijó que su entrada en vigencia se produciría 12 meses contados desde la publicación en el Diario Oficial, lo que ocurrirá el 21.09.2021.

Que, durante el período que media entre la publicación de la norma y su entrada en vigencia, se debían ejecutar planes de implementación de los sistemas informáticos asociados a la normativa.

Que, con fecha 27.03.2020 fue publicada en la página web de Servicio la versión 2.17 del documento "Especificaciones de servicios web", que contiene las especificaciones técnicas de los servicios web del Sistema de Control de Zona Franca (SICZOF), que permite a las sociedades administradoras desarrollar su sistema de tramitación electrónica.

Que, con las Direcciones Regionales y Administraciones de Aduana bajo cuya jurisdicción se encuentran establecidas las zonas francas que funcionan en el país, se ha trabajado para la dictación de Manuales Operativos que regulan cuestiones operacionales del nivel local.

Que, Zofri S.A., sociedad administradora de la zona franca de Iquique, expuso a este Servicio que el desarrollo del sistema informático requerido por la sociedad tendría un desfase de cuatro meses en su inicio, que adicionalmente, este desarrollo tomaría en torno a los 10 meses en implementarse, lo anterior derivado de la emergencia sanitaria que ha generado una reducción en los ingresos de Zofri, perjudicando los proyectos de inversión de la empresa. Posteriormente, mediante carta número 19100 de fecha 10.05.2021, informa que CORFO en representación del Estado de Chile les ha requerido la entrega del



80% de las utilidades, y adicionalmente les ha solicitado una serie de ajustes presupuestarios, lo cual, en suma repercute en la imposibilidad de realizar este proyecto durante el año 2021, pues la empresa no contará con flujo de caja para financiar la ejecución del mismo.

Que, Rentas Inmobiliarias Ltda., sociedad administradora de la zona franca de Punta Arenas, mediante carta de fecha 23.03.2021, solicita a este Servicio la postergación de la puesta en marcha del sistema de visación que debe operar en la señalada zona franca para la transmisión de las destinaciones al sistema de Aduana para fines del primer trimestre de 2022, debido a que la crisis sanitaria en la zona ha golpeado fuertemente la economía de la región y a sus empresas, sumado a las restricciones que el plan paso a paso ha impuesto para el normal funcionamiento de las operaciones comerciales y logísticas, siendo imposible para los usuarios destinar recursos a este desarrollo considerando la incertidumbre en la que se encuentran.

Que, ante lo expuesto por ambas sociedades administradoras, se inició un trabajo para ajustar la planificación de la implementación elaborado a partir de la publicación de la Resolución 2806, de 2020.

Que, como consecuencia de este trabajo, se concluye lo disímil de los plazos en los cuales pudiera retomarse el desarrollo de los respectivos sistemas por cada sociedad administradora, lo que obliga a este Servicio a separar la planificación general del proyecto en una particular para cada zona franca, atendiendo las condiciones esgrimidas.

Que, la nueva planificación con las actividades y los plazos que permitan asegurar la implementación del sistema de zona franca fue comunicada a cada una de las sociedades, mediante Oficio N° 3066, de 2021, dirigido a Zofri S.A. y por Oficio N° 3067, de 2021, a Rentas Inmobiliarias Ltda., estando ambas de acuerdo con la planificación actualizada.

Que, consecuentemente el plazo inicial de vigencia del nuevo manual de zona franca, publicado por medio de la resolución 2806 de 2020, requiere ser pospuesto para permitir una adecuada implementación.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el artículo 4°, números 8 y 29 del D.F.L N° 329, de 1979, del Ministerio de Hacienda – Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas– y la Resolución N° 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESUELVO:

I. PRORRÓGASE la entrada en vigencia de la Resolución 2806, de 2020, del Director Nacional de Aduanas, publicada en el Diario Oficial de 21.09.2020, para 2 de mayo de 2022.

II. INCORPÓRASE, a esta Resolución el Programa de Macroactividades con cada una de las sociedades administradoras para la implementación del nuevo Manual de Zona Franca, según lo que se expone en los Anexos de la presente Resolución.

Anótese y publíquese en extracto en el Diario Oficial y su texto íntegro en la página web del Servicio.



GLH/JAK/AVV/JPCh



GUSTAVO POBLETE MORALES
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS (S)



ANEXO 1:

PROGRAMACIÓN MACROACTIVIDADES PROYECTO FORTALECIMIENTO ZONA FRANCA IQUIQUE

#	Actividad	Predecesora	Fecha inicio	Fecha término	2020	1 Sem 2021	2 Sem 2021	1 Sem 2022	2 Sem 2022	1 Sem 2023	2 Sem 2023	1 Sem 2024	2 Sem 2024	1 Sem 2025	2 Sem 2025	Año 2026
1	Ajustar norma nacional y enviar a DNA	----	04-04-2020	07-08-2020												
2	Ajustar norma a raíz de posibles observaciones DNA	1	10-08-2020	29-09-2020												
3	Envío a publicación de la normativa Zona Franca	2	30-09-2020	30-09-2020												
4	Desarrollo norma local	----	04-04-2020	30-04-2022												
5	Requerimientos etapa 2	3	01-10-2020	31-12-2020												
6	Trabajos con SII*	----	15-07-2020	31-12-2026												
7	Desarrollo etapa 2	5	04-01-2021	30-06-2021												
8	Mesa de trabajo requerimientos sistema Soc. Administradora	4	01-07-2021	31-03-2022												
9	Publicación norma local	4	31-12-2021	31-12-2021												
10	Licitación y desarrollo Soc. Administradora	4	01-04-2022	28-02-2023												
11	Entrega insumos a usuarios para construcción WS	----	02-01-2023	31-03-2023												
12	Plan puesta en marcha Zona Norte (Etapa 1)	3	03-04-2023	30-06-2023												
13	Retomar plan piloto Zona Norte (Etapa 1)	3	01-03-2023	29-12-2023												
14	Diseño indicador de resultado etapa 1	3	01-04-2022	29-04-2022												
15	Puesta en marcha ingreso (Etapa 1)	3,6 ^a ,8,9,10,11,12,13,14	03-07-2023	28-06-2024												
16	Puesta en marcha resto trámites (Etapa 1)	3,6 ^a ,8,9,10,11,12,13,14	02-01-2024	31-12-2024												
17	Ajustes etapa 2 Zona Norte	7	30-09-2024	31-12-2024												
18	Diseño indicador de resultado etapa 2	17	02-01-2025	31-01-2025												
19	Puesta en marcha etapa 2	7, 12', 17	03-02-2025	31-12-2025												
20	Análisis - Desarrollo- Puesta en Marcha etapa 3	----	02-01-2026	31-12-2026												

NOTAS

Etapas:

- Trámites electrónicos (Ingreso, Salida, Reexpediciones, Traspasos, Informes de Procesos).
- Selectividad y Trazabilidad.
- Módulo consulta usuarios; desarrollar e incorporar funcionalidades a SICZOF; Conexión con otros SS.PP.; Interconexión con otros sistemas de Aduana.

Responsables:

Servicio de Aduanas	
Concesionarias	
Aduanas - Concesionarias	
Aduanas - Concesionarias - Empresas Usuarias ZF	
Aduanas - Otros SS.PP.	
Aduanas - Otros SS.PP. - Concesionarias	





ANEXO 2:

PROGRAMACIÓN MACROACTIVIDADES PROYECTO FORTALECIMIENTO ZONA FRANCA PTA. ARENAS

# Actividad	Predecesora	Fecha inicio	Fecha término	2020	1 Sem 2021	2 Sem 2021	1 Sem 2022	2 Sem 2022	1 Sem 2023	2 Sem 2023	1 Sem 2024	2 Sem 2024
1 Ajustar norma nacional y enviar a DNA	----	04-04-2020	07-08-2020									
2 Ajustar norma a raíz de posibles observaciones DNA	1	10-08-2020	29-09-2020									
3 Envío a publicación de la normativa Zona Franca	2	30-09-2020	30-09-2020									
4 Desarrollo norma local	----	04-04-2020	29-06-2021									
5 Requerimientos etapa 2	3	01-10-2020	31-12-2020									
6 Trabajos con SII*	----	15-07-2020	31-12-2024									
7 Desarrollo etapa 2	5	04-01-2021	30-06-2021									
8 Publicación norma local	4	30-06-2021	30-06-2021									
9 Entrega insumos a usuarios para construcción WS	----	01-06-2021	15-09-2021									
10 Plan puesta en marcha (Etapa 1)	3	01-07-2021	31-03-2022									
11 Retomar plan piloto (Etapa 1)	3	03-01-2022	30-12-2022									
12 Diseño indicador de resultado etapa 1	3, 11	01-04-2022	29-04-2022									
13 Puesta en marcha ingreso (Etapa 1)	3, 6 [#] , 8, 9, 10, 11, 12	02-05-2022	30-12-2022									
14 Puesta en marcha resto trámites (Etapa 1)	3, 6 [#] , 8, 9, 10, 11, 12	02-01-2023	29-12-2023									
15 Ajustes etapa 2	7	03-10-2022	30-06-2023									
16 Diseño indicador de resultado etapa 2	16	01-06-2023	30-06-2023									
17 Puesta en marcha etapa 2	7, 15 ⁺ , 16	03-07-2023	29-12-2023									
18 Análisis etapa 3	----	03-07-2023	30-12-2023									
19 Desarrollo etapa 3	18	01-01-2024	30-06-2024									
20 Prueba y ajustes etapa 3	19	01-07-2024	30-11-2024									
21 Diseño indicador de resultado etapa 3	20 ⁺⁺	01-11-2024	30-11-2024									
22 Puesta en marcha etapa 3	20, 21	01-12-2024	31-12-2024									

NOTAS

Etapas:

1. Trámites electrónicos (Ingreso, Salida, Reexpediciones, Traspasos, Informes de Procesos).
2. Selectividad y Trazabilidad.
3. Módulo consulta usuarios; desarrollar e incorporar funcionalidades a SICZOF; Conexión con otros SS.PP.; Interconexión con otros sistemas de Aduana.

Responsables:

Servicio de Aduanas	
Concesionarias	
Aduanas - Concesionarias	
Aduanas - Concesionarias - Empresas Usuarias ZF	
Aduanas - Otros SS.PP	
Aduanas - Otros SS.PP. - Concesionarias	